



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1370/2018/035

"POR LA CUAL SE ENCOMIENDA AL SEÑOR DECANO DE LA FIUNA, A MODIFICAR Y/O AUTORIZAR LA CARGA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 EN EL SISTEMA DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN (STP)"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 07 de junio de 2018.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Decreto Nº 2794/2014 "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay 2030"
- La Ley 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018"
- El Decreto 8837 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los Anteproyectos de Presupuestos institucionales como marco de referencia como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de presupuesto general de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y para la programación del Presupuesto plurianual 2019-2021"
- La Nota del Rector Nº 745/2018 "Por el cual se remiten los Lineamientos de la Universidad Nacional de Asunción para la formulación y programación del Anteproyecto de Presupuesto 2019 y las fechas de presentación de documentos junto con el cronograma de actividades"
- El informe de la Dirección de Finanzas de la FIUNA
- El Acta Nº 1370/2018 de fecha 06 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, la Ing. Com. Natalia López, Jefa del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas de la FIUNA, ha presentado en sesión de Consejo Directivo un informe con respecto a la presentación del anteproyecto de presupuesto 2019, así como los plazos legales de presentación ante el Rectorado y el Ministerio de Hacienda.

Que, según los plazos legales de presentación, se establece como fecha límite de presentación del Plan Operativo Institucional 2019 ante el Rectorado de la UNA y ante el Ministerio de Hacienda el próximo viernes 8 de junio del corriente.

Que, el Plan Operativo Institucional 2019, debe contemplar la Misión y visión, marco legal, diagnóstico, objetivos y principales políticas a nivel de Entidad, Estructura programática presupuestaria, Fichas de indicadores, Programación de metas de productos para el ejercicio fiscal 2019 desagregados por departamentos y distrito, Estimación de cantidades y tipos de destinatarios finales de los productos, y la Etiqueta de productos para vinculación a prioridades del gobierno.

Que, a la fecha no se cuentan con todos los datos necesarios a fin de completar el cuadro de Metas de Producción relacionadas al Presupuesto, los cuales fueron solicitados a las dependencias respectivas, conforme al formato y al criterio definido por el Ministerio de Hacienda.

Que, en atención al vencimiento de los plazos legales, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA han resuelto encomendar al Señor Decano a modificar y/o autorizar la carga en el Sistema de la Secretaría Técnica de Planificación (STP) el Plan Operativo Institucional para el Anteproyecto de Presupuesto 2019, según consta en Acta Nº **1370/2018** del 06 de junio de 2018.

Por tanto: en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

RESUELVE:

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: secretaria@ing.una.py

Página 1 de 2





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1370/2018/035

"POR LA CUAL SE ENCOMIENDA AL SEÑOR DECANO DE LA FIUNA, A MODIFICAR Y/O AUTORIZAR LA CARGA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 EN EL SISTEMA DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN (STP)"

- Art. 1º)** Encomendar al **Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia**, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a modificar y/o autorizar la carga del Plan Operativo Institucional para el Anteproyecto de Presupuesto 2019, en el Sistema de la Secretaría Técnica de Planificación (STP).
- Art. 2º)** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. MBA. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia
Decano